

IF-2020-01937164-GDEBA-DPERDGCYE

página 15 de 25

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (DOCENTE)

ACCIONES

- Consolidar la implementación de la Ley de Educación Provincial en el ámbito de la educación de Gestión Privada propiciando instancias de participación conjunta con la educación de Gestión Estatal para establecer criterios comunes de aplicación referidos a desarrollos curriculares, normativa y programas educativos específico.
- Desarrollar las acciones inherentes a la Dirección favoreciendo procesos de integración y articulación con las Subsecretarías de Educación y Administrativa.
- Desarrollar acciones articuladas con la Dirección Provincial de Gestión Educativa para la implementación de las políticas educativas en pos de fortalecer la concepción de único sistema de educación pública establecido en la Ley de Educación Provincial 13688.
- Articular acciones con la Dirección Provincial de Gestión Educativa en lo atinente a la asistencia técnica a las Jefaturas de Inspección Regionales de Educación de Gestión Estatal y Privada, para la construcción y desarrollo de los Proyectos Estratégicos Regionales, conforme a los principios de justicia educacional y calidad social de la educación.
- Desarrollar acciones articuladas con otras Direcciones para favorecer la coordinación y trabajo colectivo en territorio entre los diferentes actores y organismos educativos y no educativos, a fin de garantizar la calidad de los aprendizajes de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- Promover en las instituciones de gestión privada la aplicación de la política educativa provincial en torno a la inclusión con calidad.
- Informar, orientar y controlar el cumplimiento de la política arancelaria establecida por la Dirección General de Cultura y Educación.
- Generar las acciones necesarias de Coordinación para el funcionamiento del Consejo Consultivo.
- Promover y proyectar los ajustes, modificaciones y actualizaciones normativas necesarias para las cuestiones específicas necesarias de la educación privada, articulando con el Consejo General de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Educación.

IF-2020-01945734-GDEBA-DPERDGCYE

página 282 de 504

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (DOCENTE) SUBDIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA (DOCENTE)

TAREAS:

- Programar, coordinar y controlar los aspectos técnico-operativos para cumplimentar los objetivos de todos los niveles y modalidades educativas fijados en la Ley Provincial de Educación.
- Ejecutar las acciones técnicas y operativas tendientes al logro de los objetivos de las políticas públicas del sistema educativo provincial.
- Evaluar planes, programas y proyectos innovadores propuestos por las instituciones educativas de gestión privada para su remisión a las áreas correspondientes, de acuerdo a lo pautado en la Ley Provincial de Educación 13.688.
- Coordinar y supervisar aspectos técnico-operativos para el seguimiento de las tareas asignadas al cuerpo de Asesores Docentes.
- Prestar apoyo y colaboración con la Dirección en todas las cuestiones inherentes a la misma que se le requieran.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA (DOCENTE)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TAREAS:

- Administrar el despacho administrativo de la Dirección de Educación de Gestión Privada.
- Proyectar actos administrativos de su competencia, en cumplimiento de los distintos estamentos indicados en la normativa vigente que regula el funcionamiento de los establecimientos educativos de gestión privada.
- Asegurar el resguardo y la clasificación de documentación obrante en el Archivo de la Dirección de Educación de Gestión Privada.
- Confeccionar los servicios del Personal de la Dirección de Educación de Gestión Privada.
- Legalizar títulos, boletines y programa.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (DOCENTE)
SUBDIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA (DOCENTE)
DEPARTAMENTO REGISTRO Y SUPERVISIÓN

TAREAS:

- Mantener actualizados los procesos de registro de los establecimientos de Educación de gestión privada y procesamiento de datos incorporando la tecnología que se requiere.
- Realizar las acciones encomendadas por la Dirección en todo lo atinente al registro y supervisión técnico institucional.
- Articular acciones con la Dirección de Inspección General y las Direcciones de los Niveles y Modalidades, para el asesoramiento técnico de los Inspectores de Enseñanza que supervisan las instituciones educativas de gestión privada.
- Intervenir en las actuaciones relacionadas con la creación, traslado, organización y cierre de unidades educativas.
- Verificar la aplicación de la normativa que rige en los trámites para la creación de escuelas, desdoblamientos, fusión y organización, proyectando los actos administrativos pertinentes.
- Participar en la confección de documentos de apoyo, circulares técnicas y comunicaciones relacionadas con el área de su competencia.
- Proponer a la subdirección de Gestión Institucional las medidas técnicas institucionales que se consideren convenientes.